

nando el proyecto de artículos sobre las misiones especiales.

104. El Sr. LACHS dice que si la Comisión desea recibir de los gobiernos observaciones constructivas, convendría presentar un texto completo sobre las misiones especiales. Si la Comisión no puede dar fin a su labor sobre esa materia en 1966 con su composición actual, podrá sin duda hacerlo después de que ésta sea modificada.

105. El Sr. BRIGGS dice que cualquier aplazamiento del examen del proyecto de artículos sobre las misiones especiales pondría en peligro todo el programa de trabajo de la Comisión. A su juicio, el período de sesiones de enero de 1966 debe dedicarse exclusivamente al derecho de los tratados.

106. El Sr. TUNKIN dice que, después de las explicaciones del Secretario, acepta que al final del actual período de sesiones se presente a los gobiernos el proyecto de artículos sobre las misiones especiales, aunque abriga algunas dudas acerca de su contenido. El derecho de los tratados debe en todo caso tener prioridad en el programa de trabajo de la Comisión, y ésta ha de concluir su labor al respecto antes de que se modifique su composición actual. Si hay que optar por terminar después de 1966 la labor sobre un tema, habrá que escoger el de las misiones especiales y no el derecho de los tratados.

107. El Sr. AGO considera que la Comisión está de acuerdo en que nada debe impedirle dar fin a su estudio sobre el derecho de los tratados y en que en el período de sesiones de invierno no se debe tratar de ningún otro tema. Si consigue concluir en el actual período de sesiones el proyecto de artículos sobre las misiones especiales, podrá remitir el texto completo a los gobiernos, en cuyo caso deberían recibirse en junio las observaciones de éstos; si así no fuera, la Comisión daría fin a su primera lectura del proyecto de artículos en junio de 1966 y sólo entonces lo transmitiría a los gobiernos.

108. El PRESIDENTE sugiere que, en tales circunstancias, se remita el texto del proyecto de artículos a los gobiernos para su información o para que formulen observaciones, según proceda.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 18.10 horas.

818.^a SESIÓN

Martes 6 de julio de 1965, a las 11.30 horas

Presidente: Sr. Milan BARTOŠ

Presentes: Sr. Ago, Sr. Amado, Sr. Briggs, Sr. Castrén, Sr. Elías, Sr. Jiménez de Aréchaga, Sr. Lachs, Sr. Pal, Sr. Pessou, Sr. Rosenne, Sr. Ruda, Sr. Tsuruoka, Sr. Tunkin, Sr. Verdross, Sir Humphrey Waldock y Sr. Yasseen.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 17.º período de sesiones

(A/CN.4/L.111 y addenda)

(reanudación del debate de la 816.^a sesión)

1. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el capítulo V de su proyecto de informe.

CAPÍTULO V: OTRAS DECISIONES Y CONCLUSIONES DE LA COMISIÓN

(A/CN.4/L.111/Add. 1)

2. El Sr. ELIAS, Relator, dice que al igual que en anteriores informes de la Comisión, el capítulo V trata de una serie de materias distintas. La Comisión habrá de decidir si aprueba o no el quinto párrafo del epígrafe 1 de la sección A. En el texto inglés hay que suprimir la expresión «*alternative I*» que figura entre corchetes antes de ese párrafo.

3. Puesto que el Sr. Sen, Secretario del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano, ha visitado Ginebra con carácter estrictamente privado, debe suprimirse la última frase del segundo párrafo del epígrafe 2 de la sección A; el párrafo terminaría así con las palabras «quien hizo uso de la palabra».

4. En la sección B se resumen las principales conclusiones del Comité instituido para estudiar el canje y la distribución de los documentos de la Comisión.

5. En la sección D han de hacerse dos correcciones. En la tercera frase del párrafo primero convendría sustituir las palabras «lo que respecta a» por «el debate de la Asamblea General sobre». En el segundo párrafo del texto inglés debe sustituirse «*nineteenth*» por «*twentieth*».

6. El Sr. RUDA dice que si la Comisión decide mantener el quinto párrafo del epígrafe 1 de la sección A, deberá por lo menos modificar la segunda frase que da la impresión de que hay una distancia enorme entre la Comisión y los organismos a que se refiere.

7. El Sr. ROSENNE dice que si el objeto de ese párrafo es reflejar un cambio de política, no puede apoyarlo. La Comisión nunca ha supeditado el envío de observadores a las reuniones de otros organismos a la naturaleza de los temas que éstos estudien ni a la relación que tengan con los de su propio programa. Si, de conformidad con las disposiciones de su Estatuto, mantiene relaciones oficiales con otros organismos es natural que esté representada en sus reuniones y viceversa.

8. El Sr. ELIAS, Relator, dice que la Comisión está en libertad de aceptar o rechazar el texto propuesto.

9. El Sr. JIMÉNEZ de ARÉCHAGA propone que se suprima del epígrafe 1 de la sección A la frase «No obstante, en vista de que los temas objeto de estudio en las reuniones mencionadas guardan tan sólo una relación remota con las materias que examina la Comisión, y», así como la palabra «también».

10. El Sr. TUNKIN reconoce, por supuesto, que el Relator puede formular sugerencias para que se inclu-

yan en el proyecto de informe. Sin embargo, sería interesante conocer antes la opinión de los miembros de la Comisión originarios de países de América Latina sobre el envío de un observador al organismo que proceda.

11. El Sr. RUDA está completamente de acuerdo con el Sr. Rosenne en que la Comisión no debe adoptar como criterio decisivo la naturaleza de los temas que estudien los organismos con los cuales mantiene relaciones. En principio, es aconsejable que coopere lo más posible con otros organismos que se ocupan de derecho internacional.

12. Por iniciativa del Gobierno del Brasil, en 1966 se celebrará en Río de Janeiro una conferencia sobre el aprovechamiento de las aguas de los ríos y lagos internacionales. Esa conferencia, de carácter interamericano, planteará muchos problemas jurídicos y políticos de gran importancia para las relaciones entre los Estados de América del Sur, y convendría que la Comisión de Derecho Internacional estuviera representada en ella.

13. El Sr. TSURUOKA opina que sería un tanto paradójico que en el quinto párrafo del epígrafe 1 de la sección A se alegaran como motivo para no enviar un observador a las reuniones interamericanas las dificultades financieras de las Naciones Unidas, cuando en el tercer párrafo del epígrafe 2 se pide al Presidente que asista a la reunión del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano. Las razones válidas para un organismo deben serlo para los demás. Quizá la Comisión pudiera hacerse representar en la conferencia de Río de Janeiro por uno de sus miembros que habite en la región.

14. El Sr. AMADO, refiriéndose a lo que acaba de decir el Sr. Ruda, señala que si hay actualmente un tema de importancia vital para el derecho internacional es el del aprovechamiento de las aguas de los ríos y los lagos internacionales, problema importantísimo para los Estados de América Latina, que no pudieron llegar a un acuerdo al respecto ni en la Conferencia de La Habana de 1928 ni en la Conferencia de Montevideo de 1933. Hasta ahora, el aprovechamiento de los recursos hidroeléctricos se ha regulado bilateralmente a base del arbitraje de expertos. Sin embargo, a partir de la Conferencia de Barcelona se tiende a preparar una convención. La conferencia que ha de celebrarse en Río de Janeiro es una empresa audaz y hace honor a la capacidad jurídica de los Estados de América Latina que desean exponer sus criterios en la esperanza de establecer normas jurídicas no sólo aplicables para ellos sino que puedan servir a otros Estados de modelo y estímulo.

15. El Sr. JIMÉNEZ de ARÉCHAGA es partidario de aceptar la sugerencia que se hace en el quinto párrafo del epígrafe 1 de la sección A, no porque el orador rebaje la importancia de la conferencia de Río de Janeiro sino porque la Comisión no suele enviar observadores a las conferencias internacionales. De todos modos, estarán representadas las Naciones Unidas, cuya Secretaría ha efectuado trabajos muy útiles para la conferencia. No obstante, si la Comisión decide nombrar un observador, él no se opondrá.

16. El Sr. ELIAS, Relator, dice que una razón más en favor de su sugerencia es que, según los datos disponi-

bles, la Conferencia se ocupará sobre todo de cuestiones políticas y económicas, por lo cual difícilmente podría colaborar en sus trabajos un observador de la Comisión.

17. El Sr. TUNKIN dice que la Comisión colabora con el Comité Jurídico Interamericano y con el Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano pero nunca ha enviado un representante a una conferencia internacional, sea universal o regional. Por consiguiente, comparte la opinión del Sr. Jiménez de Aréchaga.

18. El Sr. BRIGGS opina que no es aconsejable aducir razón alguna para no enviar un observador a determinada reunión. Por lo tanto, sugiere que se rehaga la segunda parte del párrafo quinto del epígrafe 1 de la sección A para que diga que la Comisión, si bien reconoce la importancia de la conferencia propuesta, deplora haber llegado a la conclusión de que no está en condiciones de enviar un observador.

19. El Sr. AMADO acepta las razones aducidas por el Sr. Jiménez de Aréchaga y el Sr. Tunkin para que la Comisión no envíe observador a una conferencia cuyo carácter será esencialmente diplomático.

20. El PRESIDENTE hace notar que en el cuarto párrafo del epígrafe 1 se dice que (a la Comisión) «...se le ha informado...». Desearía saber quién ha informado.

21. El Sr. WATTLES (Secretaría) dice que, en respuesta a una petición de datos sobre las reuniones jurídicas que tendrán lugar en 1966 bajo los auspicios de la Organización de Estados Americanos, la Dirección Jurídica de la Unión Panamericana ha informado a la Secretaría de la Comisión de la probable celebración de una conferencia especializada sobre el aprovechamiento de las aguas de los ríos y lagos internacionales, así como de la posibilidad de una reunión conjunta del Consejo Económico y Social Interamericano y el Consejo Interamericano de Jurisconsultos con objeto de examinar los aspectos económicos y jurídicos del desarrollo. Esto explica el párrafo en el proyecto de informe.

22. El PRESIDENTE quisiera saber qué relación existe entre el Comité Jurídico Interamericano y el Consejo Interamericano de Jurisconsultos.

23. El Sr. JIMÉNEZ de ARÉCHAGA dice que el observador que asiste a las sesiones de la Comisión es el Vicepresidente del Comité Jurídico Interamericano, que ha sido designado observador por el Consejo Interamericano de Jurisconsultos. El Consejo Interamericano de Jurisconsultos es un organismo compuesto de 21 jurisconsultos, uno por cada Estado americano; el Comité Jurídico Interamericano es un comité permanente del Consejo, compuesto de siete de sus miembros. Aún no se conoce la fecha exacta de la próxima reunión del Consejo que ha de celebrarse en Caracas. Por consiguiente, propone que la Comisión aplaze su decisión sobre el nombramiento de un observador para que asista a dicha reunión.

24. El Sr. AMADO dice que, por lo que respecta a la conferencia de Río, la Comisión debe decidir ahora que no participará en esa reunión de carácter diplomático.

25. El Sr. RUDA está plenamente de acuerdo con el Sr. Amado. No le convencen las dos razones aducidas en el informe para no enviar un observador, a saber, la índole de los temas y la situación financiera. El informe debe decir que no se envía un observador a causa del carácter diplomático de la conferencia proyectada.

26. El Sr. AGO dice que, dado que la Comisión mantiene relaciones con el Consejo Interamericano de Jurisconsultos, sólo se trata de que el representante del Consejo informe a la Comisión de la fecha y el lugar de la reunión proyectada. El epígrafe 1 de la sección A, «Organismos Jurídicos Interamericanos» debe sustituirse por «Consejo Interamericano de Jurisconsultos» y debe aclararse que el Comité Jurídico Interamericano es el órgano ejecutivo del Consejo. Deben suprimirse los dos últimos párrafos referentes a la invitación.

27. El Sr. ELIAS, Relator, dice que tal vez sería mejor suprimir toda referencia a la proyectada conferencia en lugar de exponer el motivo por el que no se envía un observador, es decir, que la Comisión no suele hacerse representar en conferencias diplomáticas.

28. El Sr. TUNKIN apoya la propuesta del Sr. Jiménez de Aréchaga; debe pedirse a la Secretaría que rehaga el quinto párrafo.

29. El PRESIDENTE dice, interviniendo como miembro de la Comisión, que siempre se ha opuesto a que la Comisión esté representada en las reuniones de ciertos organismos para las cuales se consignan créditos en el presupuesto de las Naciones Unidas, pero no en las reuniones de otros.

30. El Sr. ROSENNE dice que la declaración de que la Comisión «desea subrayar la importancia que atribuye a las consultas que, en virtud del artículo 26 de su Estatuto, celebra con los organismos que le prestan su colaboración» se aplica a todos esos organismos en general y debe figurar en el primer párrafo del epígrafe 1 de la sección A.

31. El PRESIDENTE sugiere que la primera parte de la primera frase del quinto párrafo hasta las palabras «en virtud del artículo 26 del Estatuto», junto con el primer párrafo, formen el párrafo inicial de la sección A. En ese caso, los actuales párrafos segundo y tercero figurarían bajo el epígrafe «Consejo Interamericano de Jurisconsultos» y a continuación se incluiría la propuesta del Sr. Ago.

Así queda acordado.

32. El PRESIDENTE somete a debate el epígrafe 2 de la sección A.

33. El Sr. AGO sugiere que la segunda frase del tercer párrafo comience con las palabras «En vista del interés que el Comité manifiesta por la labor de la Comisión».

34. El Sr. ELIAS, Relator, dice que puede aceptar lo sugerido por el Sr. Ago. En esa misma frase, debería sustituirse «indispensable» por «útil».

35. El Sr. JIMÉNEZ de ARÉCHAGA sugiere que en la misma frase se supriman las referencias a que «el Comité tiene por norma estudiar la labor realizada por la Comisión» y a que «dicho Comité se propone preparar observaciones al proyecto de artículos sobre el derecho de los tratados». La Comisión quizá desee enviar un observador a una reunión del Comité, aun cuando éste se ocupe de un tema que no esté en el programa de la Comisión.

36. El Sr. TUNKIN propone que se rehaga la frase en el sentido de que la Comisión ha considerado útil enviar un representante al octavo período de sesiones del Comité, en el cual va a examinarse el proyecto de la Comisión sobre el derecho de los tratados. De esa forma se establecería una relación con el tema sin que pueda deducirse que el envío de un observador obedece a los temas del programa del Comité.

37. El Sr. BRIGGS apoya la propuesta de suprimir toda referencia a los motivos para enviar un observador.

38. El Sr. RUDA apoya la propuesta del Sr. Jiménez de Aréchaga. Respecto de la cooperación con los organismos interamericanos, la Comisión ya ha resuelto que los temas elegidos no constituyen el factor decisivo; ese mismo criterio debería aplicarse respecto del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano.

39. El Sr. AGO entiende la propuesta del Sr. Tunkin en el sentido de que no se mencionen los motivos para enviar un observador pero que se mantenga la referencia a la decisión del Comité de preparar observaciones acerca del proyecto de la Comisión sobre derecho de los tratados.

Queda aprobada la propuesta del Sr. Tunkin.

40. El Sr. BRIGGS propone formalmente que se pida al presidente de la Comisión que asista al octavo período de sesiones del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano y, de no serle posible, que designe a otro miembro o al Secretario para que represente a la Comisión.

41. El Sr. YASSEEN apoya esa propuesta y confía en que el Presidente pueda asistir.

42. El PRESIDENTE se consideraría muy honrado de poder representar a la Comisión en Bagdad. Sugiere que se pida al Relator que redacte de nuevo la sección A.

Así queda acordado.

43. El Sr. AGO dice que cuando ejercía su mandato como Presidente, recibió una comunicación oficiosa del Sr. Wiebringhaus en el sentido de que el Comité Jurídico Europeo, establecido por el Consejo de Europa, deseaba saber si la Comisión aceptaría que se la invitase oficialmente a participar en sus reuniones.

44. El PRESIDENTE propone que se autorice al Sr. Ago a contestar oficiosamente en sentido favorable, aplazando la decisión definitiva de la Comisión hasta que ésta reciba una invitación oficial.

Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 13.10 horas.